



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** EX-2021-04354290-referenciado:  
Incorporación Botox Intravesical a la Oferta Prestacional de la OSEP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, solicita la incorporación en la oferta prestacional de la OSEP, de la práctica “*Aplicación de Toxina Botulínica Intravesical*”, tal procedimiento permite tratamiento de vejigas neurogénicas, principalmente hiperactivas, con refractariedad en el tratamiento farmacológico; este tipo de patologías son de alta frecuencia en paciente con lesiones medulares donde se destaca la espina bífida.

Que la evidencia demuestra franca respuesta al tratamiento, con mejoría de los parámetros clínicos y urodinámicos, siendo mayor en menores de 50 años; esto se traduciría en una reducción en los cateterismos intermitentes o en aquellos con uso continuo de sonda vesical pasar a cateterismo intermitente limpio permitiendo inserción social y laboral adecuada.

Que se agrega informe técnico de la Subdirección de Finanzas sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere considerando que las patologías en cuestión son de alta frecuencia en pacientes con lesiones medulares donde se destaca la espina bífida, esta práctica traduce en buenos resultados con mejoría de los parámetros clínicos y urodinámicos, siendo mayor en menores de 50 años, proceder con la incorporación de la práctica mencionada a partir de la norma que lo autorice.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la incorporación en el Nomenclador Único de Neurología de la OSEP, la práctica “*Aplicación de toxina botulínica intravesical*”, conforme se detalla en ANEXO I que forma parte de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°** - Autorizar la inclusión de la práctica “*Aplicación de toxina botulínica intravesical*”, al convenio con la Clínica Andina de Urología, a partir de la firma de la presente norma legal.

**ARTICULO 3°** - Facultar a la Dirección de Salud a convenir la práctica detallada en el Artículo 1° con las Instituciones que la requieran y se encuentren en condiciones de efectuarla.

**ARTICULO 4°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 52 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-12-2021.  
m.m.

# ANEXO I

## NOMENCLADOR ÚNICO DE PRESTACIONES DE NEUROLOGÍA - EDICIÓN AGOSTO 2021 -



### TRATAMIENTOS INVASIVOS NO QUIRÚRGICOS

#### APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL

##### POLÍTICA DE COBERTURA:

Patología con cobertura:

- Síndrome de vejiga hiperactiva
- Otra que considere el área autorizante.

##### INCLUYE:

- Honorarios profesionales de la totalidad del equipo interviniente.
- Gastos sanatoriales incluyendo quirófano e internación abreviada hasta 6 horas.
- Medicamentos y productos médicos relacionados a la práctica.
- Aguja citoscópica de Williams Cook

##### EXCLUYE:

- Tóxina botulínica o análogos.
- Anestesia.

##### OBSERVACIONES:

- Las áreas autorizantes son:
  - Auditoría de Urología, calle Vicente Zapata 313, Ciudad.
  - Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, Edificio Xeltahuina, calle Salta 877, Ciudad.
- Para acceder a la autorización de la práctica deberá presentar la siguiente documentación:
  - Pedido Médico de la práctica.
  - Estudio de urodinamia previos. Este puede no solicitarse en algunas situaciones medicas precisas y exclusivo criterio de OSEP.
  - Urocultivo.
  - Certificado Único de Discapacidad en caso de corresponder para eximir de co-pago si corresponde.
- Para acceder a la autorización de la toxina botulínica deberá presentar la siguiente documentación:
  - Receta oficial de OSEP con la solicitud de la monodroga.
  - Ficha Farmacológica
  - Orden autorizada de la práctica médica.

#### VALOR DE LA PRÁCTICA

Código de Práctica	Descripción	Valor carga OSEP	Valor carga Afiliado	Valor Total	Tope de consumo Anual
29.01.51	Aplicación de toxina botulínica intravesical	\$ 22.500	\$ 2.500	\$ 25.000	2



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº4354290-21,Incorp.Botox Intravesical a la Oferta Prestacional de la OSEP

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>4354290-EE-2021</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------